Superintendencia de Industria y Comercio

Comercio, Industria y Turismo

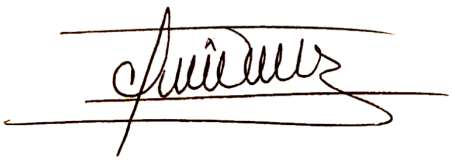
EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA

Una vez revisada la información disponible en el Sistema de Trámites y en las bases de datos de la entidad, el NIT número 900.116.346 no presenta demanda(s), investigacion(es) o sancion(es) en la Superintendencia de Industria y Comercio, durante el último año, periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 23/02/2026.

La información registrada en la presente certificación corresponde con los datos que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide en Bogotá el día veintitres (23) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



CLERT CATHERINE VANEGAS GUERRA

SECRETARIO(A) AD-HOC

De conformidad con la Resolución 105660 del 11 de diciembre de 2025, la firma aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

La información recolectada en este documento aplica y respeta todos los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en el enlace www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales. **Lo invitamos a evaluar su experiencia en la generación de este certificado a través del siguiente código QR:**

Señor ciudadano, para hacer segumiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Calle 24 No. 7 - 43, Bogotá D.C., Colombia

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente